CONTRATO Nº 224/2018.
CD Nº 57/2018 "ADQUISICIÓN DE TRANSCEIVER PARA LA CONECTIVIDAD DE NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA RDM INGENIERIA DE DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.375.138, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por el Decreto N° 9046 de fecha 13 de Junio de 2018 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 504 de fecha 16 de Julio de 2018, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **RDM INGENIERIA DE DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN**, Con **RUC Nº 3522091-0**; domiciliada en Victor Heyn N° 7085 c/ Voctoriano Bueno, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Diego Rodrigo Díaz Mallorquín**, con Cédula de Identidad N° 3.522.091, en carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICIÓN DE TRANSCEIVER PARA LA CONECTIVIDAD DE NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE TRANSCEIVER PARA LA CONECTIVIDAD DE NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:
a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta de la Contratista;
d) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e) Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Fisica:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 348.004.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 57/2018 "ADQUISICIÓN DE TRANSCEIVER PARA LA CONECTIVIDAD DE NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada por **Resolución DGOC N° 504** de fecha 16 de Julio del 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 21.600.000.-** (Guaraníes Veintiún millones, seiscientos mil).- IVA incluido.

RDM INGENIERIA
de Diego Rodrigo
Diaz Mallorquin
RUC: 3522091-0

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MA.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentac.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	TRANSCEIVER	MEDIA CONVERTER FIBRA SC MONOMODO GIGABIT 1000 BASE – T A 1000 BASE – LX (20KM). GARANTÍA 12 MESES.	AD-NET	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	10	1.138.204	11.382.040
2	TRANSCEIVER.	MEDIA CONVERTER FIBRA SC MULTIMODO GIGABIT. GARANTÍA 12 MESES.	AD-NET	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	10	1.021.796	10.217.960
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**21.600.000**
MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL.-									

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorros Nº 0000000155041202 del BANCO AMAMBAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y una vez cumplido todas las obligaciones contractuales.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento Tributario actualizado.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
Se otorgara Anticipo: NO

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

RDM INGENIERIA
de Diego Rodrigo
Díaz Mallorquín
RUC: 3522091-0

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

PLAN DE ENTREGA: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.).

Plazo de entrega: El proveedor deberá hacer entrega de los servicios adjudicados dentro de los 05 (cinco) días hábiles a partir de la recepción física de las Órdenes de Compra.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del MSPBS – D.G.T.I.C.**

LUGAR DE ENTREGA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MSPBS:**
  Dirección: Avda. Pettirossi N° 194 esq. Constitución.
  Teléfono: (021) 225-209 / 0981.992.809.
  Contacto: Lic. Julio González.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la:

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MSPBS..

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 05. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por cada día. El contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

RDM INGENIERIA
de Diego Rodrigo
Diaz Mallorquin
RUC: 3522091-0

Abog. Hugo V. Martinez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes Julio y año 2018.

Sr. Diego Rodrigo Díaz Mallorquín
CONTRATISTA

RDM INGENIERIA
de Diego Rodrigo
Díaz Mallorquín
RUC: 3522091-0

Sr.Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.